

**DECRETO 079 DE 2015
(ENERO 21)**

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 107 del artículo 3 del Acuerdo 034 de 2014, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015.

CONSIDERANDO

- A) Que el numeral 5 del artículo 3 del Acuerdo 034 de 2014, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios; contratos; ajustes cuotas de fiscalización; los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde..".
- B) Que el Numeral 2 del artículo 3° del Decreto 2150 de 2014, acorde con el artículo 80 del Decreto 006 de 1998 indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín, en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.
- C) Que el Rector de la Institución Universitaria Pascual Bravo, mediante oficio con radicado número 201500012085 recibido Unidad de Presupuesto el 14 de Enero de 2015 y codificación recibida el 20 de Enero de 2015, solicitó la adición en el agregado de funcionamiento los recursos del balance de libre

disponibilidad, que se generaron a diciembre 31 de 2014, de saldos de convenios NO ejecutados en su totalidad por un valor de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$10.407.500.678)

- D) Que los Recursos del Balance fueron certificados por la Contadora de la Institución Universitaria Pascual Bravo, acorde con lo dispuesto en el Acuerdo 006 de 1998 (artículo 80), que compila el artículo 75 del Acuerdo 52 de 1995.
- E) Que la Institución Universitaria Pascual Bravo hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de Decreto 006 de 1998
- F) Que de conformidad con el artículo 92 del Decreto 006 de 1998, la Secretaria de Hacienda- Unidad de Presupuesto, es el centro de información presupuestal en la cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del presupuesto General del Municipio de Medellín.
- G) Que el Decreto 1351 de 2007 definió la estructura presupuestaria de los Establecimientos Públicos para efectos de la consolidación Presupuestal.
- H) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO						
RECURSOS DEL BALANCE						
INGRESOS						
CPG # Convenios con el Municipio de Medellín						
934000114	91100000	91231	00000.00000.0001	9000000	2.525.350.200	
R.P-Convenios con otros entes públicos						
944000414	91100000	911312	00000.00000.0001	9000000	7.882.150.478	

ADICIONES PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS						
REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS						
934000114	91100000	9211022031	00000.00000.0001	9000000	1.470.410.295	
OTROS GASTOS GENERALES						
934000114	91100000	9212032094	00000.00000.0001	9000000	1.054.939.905	
REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS						
944000414	91100000	9211022031	00000.00000.0001	9000000	6.637.330.991	
OTROS GASTOS GENERALES						
944000414	91100000	9212032094	00000.00000.0001	9000000	1.244.819.487	
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN					10.407.500.678	10.407.500.678

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda